

## SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo se tramita recurso número 1230/2000, interpuesto X/Open Company Limited, contra la resolución de la OEPM por la que se estimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución denegatoria de la inscripción de la marca número 2181.043 Comunix 98, en el cual se ha dictado providencia en la que consta el siguiente particular:

«Y habiendo sido devuelto por el servicio de correos el emplazamiento dirigido a "Comunix 98, Sociedad Limitada", con la nota "desconocido", emplácese a dicha entidad mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones mediante Procurador con poder al efecto en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención en caso de no personarse en forma legal.»

Madrid, 9 de octubre de 2001.—El Secretario.—51.729.

## SECCIÓN OCTAVA

Por acuerdo dictado en esta Sala en el recurso contencioso-administrativo número 444/98-02, interpuesto por la Letrada doña María Concepción Aporta Estévez, en nombre y representación de doña María Agustina Rodríguez Baena, contra la resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 4 de diciembre de 1997, sobre adjudicación de la Administración de Lotería Nacional número 2 de Toro (Zamora), se ha acordado emplazar en forma a usted por el presente para que, si a su derecho conviene, en el plazo de nueve días, pueda personarse en forma (artículo 23.2 LJCA) como codemandado.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a doña Pilar Hernández Rodríguez, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de octubre de 2001.—La Secretaria.—51.472.

## JUZGADOS DE LO PENAL

## GRANADA

## Edicto

Doña Aurora González Niño, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen ejecutoria 20/1996 por lesiones, en el que, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1751/78/0020/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubie-

re, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en Cala Alta, del término de Albuñol, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol con el número 29.149, tomo 892, libro 280, folio 155.

Tasada en 5.950.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de don Antonio Ortega Lupión.

Granada, 2 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez de lo Penal, Aurora González Niño.—51.364.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## ALMERÍA

## Edicto

Don Antonio Luis García Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería (antiguo mixto 2),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 2/1998, sobre lesiones por imprudencia, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número de cuenta 0224000078000298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la tipificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda de tipo B, sita en la cuarta planta alta y señalada con el número 14 de los elementos individuales de la casa de cinco plantas en la Alta de la Iglesia, número 3, de Regiones Debastadas de Almería, con una superficie construida de 103,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 640, libro 49, folio 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Finca registral 15.061.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de la vivienda de protección oficial, en el pago de los Huertos, barriada de Cabo de Gata, término de Almería, en un solar de 66,15 metros cuadrados, tres cuerpos de alzada, con una total superficie construida de 178,75 metros cuadrados. Distribuido de la siguiente forma: Local sótano de 75,83 metros cuadrados, cochera en planta baja de 15,50 metros cuadrados y vivienda en planta baja y alta de 97,42 metros cuadrados. Inscrita al libro 424, tomo 1.072, folio 151, en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Finca registral 23.597.

Valorada la mitad indivisa en 8.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la embarcación de pesca «Román Encina», matriculada en la Capitanía del puerto de Almería, en el folio 2.074 de la tercera lista, e inscrita en el Registro Mercantil de Almería, tomo 200, sección Buques, libro II, hoja 533.

Valorada la mitad indivisa en 500.000 pesetas. Se encuentran depositados en poder de don Fernando Albarracín García.

Almería, 1 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—51.227.

## BARCELONA

## Edicto

Doña M. Rosario Martínez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este, y con el número 979/93-3, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra «Construcciones Mecánicas Sematic, Sociedad Limitada», don